

4.5 Díaz Riquelme, Julio José; estudiante Enseñanza Media, 18 años.

Detenido por carabineros el 30 de agosto en el centro de la ciudad. Fue subido a un bus policial, en donde fue allanado y le dieron golpes de pie. Luego le ordenaron tenderse en el piso, boca abajo y le pisaron la cabeza y al oprimírsela contra el piso le rompieron la nariz y la boca. Además le dieron golpes en la espalda. Luego de haber salido en libertad, fue revisado por un médico, que le diagnosticó contusiones.

4.6 Lara Nova, Juan Alejandro; trabajos ocasionales, 21 años.

Detenido por carabineros el 30 de agosto, en la puerta de acceso al edificio de departamentos en que vive, en la comuna de Lo Prado. A golpes de palo fue subido a un bus policial, en cuyo interior le siguieron golpeando con palos, pies, puños. Además fue pisado cuando se encontraba boca abajo. Fue trasladado a la 26a. Comisaría, en donde lo golpearon en la cabeza y en el pecho, mientras le preguntaban por quién iba a votar en el plebiscito; como no respondía le volvían a pegar. Una vez en libertad fue examinado por un médico que diagnosticó contusiones múltiples.

4.7 Martínez Solís, Eduardo Luciano; obrero del PIMO, 28 años.

Detenido por carabineros el 30 de agosto, a la altura del paradero 22 de Santa Rosa. Fue introducido a golpes a un bus policial en donde le dieron golpes de pies, puños, palos y culatazos. Fue trasladado a la 27a. Comisaría de San Rafael y allí fue nuevamente golpeado en una rueda de alrededor de 15 carabineros y cuando se encontraba en estado de semiconciencia, un policía ordenó que lo dejaran en libertad. El médico que lo examinó diagnosticó contusiones equimóticas.

4.8 Ortiz Cid, Misael Domingo; comerciante ambulante, 30 años.

Detenido por carabineros el 30 de agosto, en el centro de la ciudad, al bajar de un bus de pasajeros, cuando éste se había llenado de gas lacrimógeno. A golpes de bastones policiales fue subido a un carro policial. Al día siguiente fue trasladado a la Penitenciaría, en donde fue revisado por un médico. Luego, por orden de la Fiscalía Militar, fue remitido al Instituto Médico Legal.

4.9 Rojas Alfaro, Horacio Guillermo; trabajos ocasionales, 37 años.

Detenido por carabineros el 30 de agosto en el centro de la ciudad, recibió un fuerte golpe de palo

en la cabeza que le hizo perder el conocimiento. Recuperó el sentido cuando se encontraba en el interior de un bus policial, y nuevamente fue golpeado. Traslado a la 2a. Comisaría, fue llevado a la Posta de Urgencia del Hospital San Juan de Dios. En el centro asistencial indicaron a Carabineros que debería quedarse internado en observación por cuanto necesitaba absoluto reposo; pero los policías se negaron a dejarlo y lo llevaron nuevamente a la Comisaría, desde donde fue dejado en libertad.

El médico que lo examinó diagnosticó TEC, herida contusa y contusiones.

4.10 Soiza Yáñez, Hugo Wladimir; fotógrafo, 25 años.

Detenido el 30 de agosto en el centro de la ciudad, por efectivos de Carabineros. Fue trasladado a la 4a. Comisaría y luego a la Comisaría de República. En este último recinto fue golpeado entre varios carabineros de uniforme y otros vestidos de civil. En tres oportunidades le hicieron "callejón oscuro" (pasar por el medio de dos filas de policías). Una vez en libertad fue examinado por médico, quien le diagnosticó hematomas, policontusión en región tórax, abdomen, región lumbar y sacra.

4.11 Valle Faúndez, Ricardo Andrés; ayudante de mecánico, 22 años.

Detenido y herido a bala por carabineros el 30 de agosto, en la plaza de Peñaflo. En la ocasión, carabineros había arrestado a varias personas en una manifestación y las había trasladado a la comisaría del lugar. Un grupo de pobladores, entre ellos el afectado, se juntaron en la plaza y acordaron enviar a tres personas a la comisaría a interceder por los detenidos. Estas tres personas también quedaron detenidas. Luego, un radiopatrullas llegó a gran velocidad a la plaza desde donde se hicieron múltiples disparos, resultando Ricardo Valle herido con una bala en el abdomen. Fue trasladado al Hospital de Peñaflo y luego a la posta de la asistencia pública, desde donde fue trasladado en ambulancia a la Penitenciaría de Santiago, acusado de maltrato a carabineros, siendo dejado en libertad incondicional el 6 de septiembre. La noche del 30, luego del baneo, un grupo indeterminado de pobladores atacó con piedras la municipalidad.

4.12 Vergara Morales, Sergio; estudiante Enseñanza Media, 19 años.

Detenido por carabineros el 30 de agosto, cerca de su domicilio, ubicado en la comuna de Quilicura, siendo severamente golpeado por sus aprehensores. Fue trasladado a la Comisaría de Carabineros de Quilicura, desde donde fue llevado a la

posta de urgencia del lugar y tras ser atendido fue devuelto al recinto policial. Al día siguiente fue puesto a disposición del 19^o Juzgado del Crimen, acusado de daño a la propiedad, siendo encargado reo y dejado en libertad bajo fianza el 2 de septiembre.

Lesionados en manifestaciones en repudio a la nominación del candidato

- 4.13 Camilo Acevedo, Daniela Pilar; estudiante, 17 años.
- 4.14 Camilo Acevedo, Loreto Alejandra; estudiante, 16 años.
- 4.15 Carvacho Basso, Carlos Alfonso; obrero, 21 años.
- 4.16 Castro Hernández, Miguel Angel; obrero, 23 años.
- 4.17 Delgado García, Mónica Arminda; estudiante, 23 años.
- 4.18 Espinoza González, Luis Ramiro; estudiante, 19 años.
- 4.19 Meneses Labraña, Claudio Andrés.
- 4.20 Parada Sánchez, Italo Ramón; artesano, 26 años.
- 4.21 Remmele Hemberger, John Paul; sacerdote de la Congregación de Maryknoll, 43 años.
- 4.22 Mc Closkey, Lind; misionera laica de Maryknoll.
- 4.23 Ríos Lagos, Jorge Erwin; empleado, 36 años.
- 4.24 Tori Curillán, Sergio Ramón; cargador, 17 años.
- 4.25 Torres Gómez, Patricio; estudiante, 19 años.
- 4.26 Vásquez Farfán, Erick Fernando; obrero, 24 años.

El día 30 de agosto, los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y de Orden se reunieron para nominar al general Pinochet como candidato para el próximo plebiscito, luego de lo cual el Jefe de Estado, el mismo día, convocó a este acto electoral para el día 5 de octubre.

Desde antes del mediodía comenzaron a desarrollarse en el centro de la capital diversas manifestaciones de repudio a esta nominación, siendo todas ellas reprimidas por efectivos de Carabineros que usaron carros lanza-agua, lanza-gases, bombas lacrimógenas y golpearon a los manifestantes. Estas acciones duraron durante todo el día, hasta alrededor de las 19.00 horas, en el sector céntrico, incluso mientras se realizaba una manifestación de apoyo al candidato frente a La Moneda.

Estas continuaron en horas de la noche, respondiendo a un llamado a "caceroleo" que hiciera el Comando por el No, extendiéndose a toda la ciudad la manifestación de rechazo a esa nominación.

Producto de estas acciones resultaron, según información entregada por carabineros, 600 detenidos en Santiago y numerosos lesionados y heri-

dos, siendo el resultado más grave la muerte de tres personas, dos de ellas de 14 y 15 años (ver al comienzo de este Informe, "Comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas designan candidato a Presidente de la República").

En el sector sur, en diversas poblaciones en que se realizaron protestas, se produjeron numerosos incidentes, fundamentalmente luego que hubiera un "apagón" alrededor de las 21.30 horas, que se extendió a toda la capital. En la población La Bandera, fuerzas especiales de Carabineros ingresaron al lugar realizando disparos. En estas circunstancias, el sacerdote John Remmele y la misionera laica Lind Mc Closkey fueron agredidos por los policías. Según relata el religioso en una denuncia interpuesta ante la 1a. Fiscalía Militar, al correr ambos hacia el Pasaje Aurora de Chile, a fin de guarecerse de los proyectiles, un bus policial que había aparecido en el lugar se detuvo en diagonal a la entrada del Pasaje, bajándose de él un grupo de carabineros premunidos de cascos y bastones los que, sin mediar provocación alguna de parte de ellos, comenzaron a golpearlos con lumas y pies, botándolos al suelo, donde continuaron maltratando al religioso, a pesar de los gritos de la misionera para que detuvieran el castigo. En un momento el gritó que era sacerdote, lo que al parecer, provocó la detención de la golpiza, retirándose rápidamente del lugar los uniformados, sin darle ninguna explicación.

Al día siguiente, el sacerdote Remmele concurrió a la Clínica Alemana, donde le diagnosticaron contusiones en la pierna derecha, hombros, bucal con rotura de labios, pómulo izquierdo y lesión profunda en la parte posterior del cráneo.

En el mismo sector, en la población Guatemala, los pobladores realizaron una marcha que fue disuelta por militares que llegaron al lugar efectuando disparos al aire. Una vez que se retiraron los uniformados, la gente salió a las calles nuevamente. En estas circunstancias, Carlos Carvacho Basso se encontraba conversando junto a un amigo, cuando apareció un bus de Carabineros con sus luces apagadas, del cual se bajó un contingente de policías que comenzó a perseguir a la gente. El corrió, no obstante fue alcanzado por los carabineros que lo golpearon con lumas y pies, quedando tirado en el suelo semiinconsciente. Al día siguiente fue atendido por un médico que diagnosticó contusiones, herida contusa en el cuero cabelludo y TEC.

Cerca de allí, en la población San Joaquín, los pobladores también realizaron una marcha, la que fue disuelta por carabineros que lanzaron bombas lacrimógenas. Luego de esto, en circunstancias que Erick Vásquez Farfán regresaba de la casa de su polola, en calle Ismael Valdés con Ochagavía, apareció un grupo de carabineros que disparaba

contra personas que protestaban. El joven corrió para evitar ser herido por algún proyectil, siendo alcanzado en la cabeza y a la altura de los pulmones. Al día siguiente concurrió a la Posta Central, donde fue atendido de sus heridas.

En el sector poniente, en la población Roosevelt, en medio de manifestaciones de protesta, resultó lesionado el estudiante Luis Espinoza González, por efectivos de Carabineros que aparecieron en la esquina de las calles Estados Unidos y San Francisco, amenazando con sus armas de fuego a un grupo de manifestantes. Sin mediar provocación, el joven fue golpeado con golpes de pies, puños y "tontos de goma", siendo arrastrado hasta un lugar oscuro donde continuaron golpeándolo y amenazándolo con matarlo "si lo encontraban de nuevo". Al reconocer él a uno de los policías, éste se enfureció y amenazó con liquidarlo. Al poco rato llegaron al lugar sus padres, que habían sido avisados de esta situación, los que lograron, luego de recibir groserías y amenazas de los uniformados, que pararan el castigo. Por estos hechos se interpuso una denuncia por el delito de violencias innecesarias causando lesiones, ante la 1a. Fiscalía Militar. En el mismo sector, en la villa María Luisa Bombal, encontrándose un grupo de personas en una manifestación de protesta en la esquina de San Pablo con Teniente Cruz, llegaron efectivos de Carabineros que comenzaron a disparar contra los manifestantes. En estas circunstancias resultó herido Patricio Torres Gómez, quien recibió un impacto en la mano y tres en la espalda. Al día siguiente concurrió a la Posta Central, donde le fueron curadas sus heridas.

Por otro lado, en el sector sur-oriente, en la villa El Esfuerzo, mientras se desarrollaban acciones de protesta pacífica, llegaron al lugar tanquetas y vehículos particulares con gran contingente de carabineros, los que comenzaron a disolver a los manifestantes. En estas circunstancias se encontraba el joven Sergio Tori Currillán, el que arrancó hacia una casa, donde fue tomado por tres carabineros que le sacaron la ropa y lo metieron a la ducha del baño de la vivienda. En seguida lo sacaron y comenzaron a golpearlo con lumas en la cabeza y el cuerpo, con tal violencia que llegaron a sacarle un diente.

Los dueños de casa impidieron que siguiera el maltrato, retirándose luego los policías del lugar.

Al día siguiente fue atendido por un médico que le diagnosticó fractura dental, herida contusa en cuero cabelludo, contusiones y TEC.

El resto de las personas individualizadas al comienzo, resultó lesionada durante las manifestaciones realizadas en el centro en horas de la mañana y la tarde, producto de golpes de luma efectuados por carabineros o de las bombas lacrimógenas y gas que se lanzó a los manifestantes. La mayoría

de ellos concurrieron a la Posta Central y otros fueron atendidos por médico particular.

4.27 Ruiz Cárdenas, Francisco Javier; estudiante, 20 años.

El día 31 de agosto, alrededor de las 13.00 horas, se efectuó una manifestación estudiantil convocada por el CONFECH (Consejo de Federaciones de Estudiantes de Chile), en el centro de la ciudad. Esta partió con una marcha pacífica desde la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile en Portugal al llegar a la Alameda, continuando hasta Ahumada. Aquí fue disuelta por efectivos de Carabineros, que agredieron a los jóvenes manifestantes y lanzaron bombas lacrimógenas, una de las cuales cayó en la cabeza del estudiante de Derecho Francisco Ruiz, provocándole una herida. El joven concurrió hasta la Posta Central, donde fue atendido.

4.28 Pincheira Ibáñez, José Luis; estudiante Enseñanza Media, 16 años.

4.29 Schaff Carileo, Jorge Luis; estudiante Enseñanza Media, 17 años.

Detenidos por carabineros el 31 de agosto en la comuna de Maipú. Fueron subidos a un bus policial en donde fueron golpeados en diversas partes del cuerpo. Posteriormente, en la Comisaría de Maipú fueron nuevamente golpeados, esta vez con culatazos. Al salir en libertad fueron examinados por un médico, quien diagnosticó contusiones.

Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas.

VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO DE LESIONES EN PROVINCIAS

Til-Til

Sandoval Machuca, Juan Ignacio; obrero, 17 años.

Herido a bala por disparos efectuados por un carabinero el 30 de agosto, al ser sorprendido junto a otros jóvenes rayando consignas en favor de la opción No en el plebiscito, en los muros del Liceo Municipal de Til-Til. Después que fuera herido, su aprehensor lo agredió para que entregara los nombres de los otros muchachos. Fue trasladado al hospital de esa localidad y luego al Hospital José Joaquín Aguirre de la capital, en donde señalaron que el menor presentaba herida a bala en la pantorrilla izquierda sin salida de proyectil, y sin com-

promiso neurológico por ahora.

Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos en provincias, Til-Til.

Concepción

Orellana Sanhueza, Luis Moisés; casado, fotógrafo, 39 años.

El día 3 de agosto de 1988, aproximadamente a las 13.45 horas, cuando se encontraba junto a su cónyuge y dos hijos frente a la Plaza de Armas de Concepción, en la entrada de la Galería Universitaria, fue alcanzado por una bomba lacrimógena dis-

parada por carabineros, en los instantes que intentaban dispersar a manifestantes que se encontraban en un acto convocado por el Comando por el No. La bomba lacrimógena lo impactó en el lado izquierdo de su cara causándole heridas.

Posteriormente se dirigió al Hospital Regional donde fue atendido de urgencia y enviado después a su domicilio.

El 2 de septiembre interpuso denuncia ante el 3er. Juzgado Militar de Concepción, en contra de los funcionarios de Carabineros que resulten responsables por el delito de violencia innecesaria con resultado de lesiones o por cuasi-delito de lesiones.

5. Muertes violentas.

a) Producto de violencias innecesarias

5.1 Palma Coronado, Edison Freddy; estudiante, 15 años.

5.2 Sandoval Cares, Antonio Oviedo; carpintero, 31 años.

5.3 Albornoz Matus, Sergio; estudiante, 14 años.

Con ocasión de las manifestaciones desarrolladas la noche del 30 de agosto, a raíz de la nominación de Pinochet como candidato para el plebiscito, se registraron tres muertes violentas en distintos puntos de la capital. La primera víctima, Edison Palma Coronado fue muerto en la población "La Faena" en Peñalolén. El 12 de septiembre fue

interpuesta ante la Cuarta Fiscalía Militar una denuncia en contra del personal de Carabineros, que según testigos de los hechos, habrían dado muerte al menor. Otra de las víctimas, Antonio Sandoval Cares falleció en un hospital producto de los disparos recibidos por desconocidos en el sector Villa El Bosque en La Pintana. El 2 de septiembre fue interpuesta una querrela ante el 11º Juzgado del Crimen de San Miguel. Por último en la Villa La Cultura, paradero 28 de Santa Rosa falleció, víctima de la acción de desconocidos, el menor Sergio Albornoz Matus. (Ver relato al comienzo de este Informe en "Comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas designan candidato a Presidente de la República").

6. Ataques a la Iglesia.

6.1 Asalto a local de Arzobispado de Antofagasta.

El día 12 de agosto de 1988, en horas de la madrugada, fue allanado y asaltado el local del Instituto de Formación Católica, INFOCA, del Arzobispado de Antofagasta, por civiles no identificados.

Al llegar el personal de INFOCA, el día 12, a las 08.30 horas, constataron que las puertas del local habían sido violentadas. Al ingresar verificaron que las oficinas interiores fueron registradas y sus closets y estanterías descerrajadas violentamente. La documentación arrojada al suelo creando un total desorden, esparciendo sobre éstos pegamento (cola fría).

Ante esta situación, Monseñor Carlos Oviedo C., Arzobispo de la Diócesis de Antofagasta, y su Vicario General, Monseñor Eloy Parra, se hicieron presente en el lugar para constatar los hechos, denunciando lo ocurrido a Carabineros y la Policía de Investigaciones, denuncia interpuesta en la 3a. Comisaría de Antofagasta.

6.2 Asalto a oficinas de la Vicaría Pastoral Obrera del Arzobispado de Concepción.

En la madrugada del día 22 de agosto de 1988, desconocidos violentaron la puerta de acceso al local, donde funciona la Vicaría de la Pastoral Obrera de Concepción, registrando la documentación, descerrajando cajones, sin robo de especie alguna.

El padre Carlos Puente, Vicario de la Pastoral

Obrera, dio a conocer los hechos a la prensa.

El mismo día 22 de agosto, en horas de la tarde, el padre Carlos Puente recibió, en sus oficinas, una carta-amenaza hecha con recortes de diario, donde se insultaba al clero, personeros de Iglesia y a políticos opositores del régimen. También hizo la denuncia sólo a la prensa, pues estimó que la administración de justicia en la 8a. Región, no recibe el apoyo de organismos auxiliares, ni ha demostrado, en casos similares, voluntad de investigar.

6.3 Atentado a parroquia de Curanilahue.

La noche del día 30 de agosto de 1988, en la localidad de Curanilahue, Concepción, luego de realizarse manifestaciones de partidarios de las dos opciones plebiscitarias, un grupo de aproximadamente 15 jóvenes, vinculados a la opción del Sí, apredreó la casa y el salón parroquial, la Iglesia y el centro abierto que se encuentra anexo a la parroquia, causando destrozos en los ventanales de todas estas dependencias. Ante estos hechos los sacerdotes salieron a la calle y apreciaron que los agresores se alejaban a pesar de la presencia de una pareja de carabineros que sólo se limitó a llamar un furgón policial. Una vez llegado el vehículo, los policías conversan con los atacantes, sin proceder a su detención. El párroco denunció estos hechos en la Comisaría de Curanilahue, exigiendo a Carabineros actuar, pues los sujetos seguían en la calle, petición que no fue acogida.

7. Abuso de Poder.

7.1 Cáceres Espinoza, Juan Raúl; pintor de autos, 47 años.

En denuncia interpuesta ante la Quinta Fiscalía Militar de Santiago, en contra del carabiniero Marcelo Opazo, de la Comisaría de Calera de Tango, se expone que el domingo 31 de julio, alrededor de las 23.30 horas, mientras se encontraba en una fuente de soda de esa localidad, tuvo un altercado con un vecino con quien se transó a golpes de puños. Llegaron carabineros a dicho lugar y ambos fueron detenidos. A su contrincante —Ramón Muñoz Contreras— lo dejaron luego de unos minutos en libertad y él fue conducido al cuartel policial. Al ingresar al recinto le pidieron los documentos y el carabiniero Marcelo Opazo comenzó a golpearlo con golpes de puños en el estómago y con su bastón policial en la espalda. De nada sirvió que preguntara el porqué de la golpiza, pues siguió golpeándolo tras lo cual fue llevado al calabozo de la unidad. Estuvo detenido hasta las 14 horas del día siguiente; luego fue enviado al Juzgado de San Bernardo y de allí a la cárcel de Puente Alto. El 2 de agosto fue dejado en libertad.

A esta última fecha, aún sentía fuertes dolores de espalda, por lo cual concurrí al Centro Médico Santa Ana de San Bernardo, en donde se le diagnosticó "contusiones costales múltiples, con posible fractura costal". En una posterior radiografía se constató "una fractura arco posterior 11 costilla".

7.2 Longani Vásquez, Luis Dante; empleado, 25 años.

7.3 Moreno Retamales, María Isabel; dueña de casa, 29 años.

7.4 Ramírez Sepúlveda, Reinaldo Patricio; cesante, 31 años.

En denuncia interpuesta ante la Fiscalía de Aviación de Santiago, rol 50-RR88, se expone que el día 3 de agosto, alrededor de las 02.30 horas, Luis Longani y su amigo Reinaldo Ramírez transi-

taban por calle Balmaceda de la comuna La Cisterna, tras haber asistido a una fiesta. En la esquina formada por esa calle y Pasaje Nabur, fueron detenidos por efectivos militares, quienes les solicitaron sus identificaciones, siendo inmediatamente separados y llevados cada uno a un lado de la calle con las manos en alto, y además, a Reinaldo Ramírez lo cubrieron con su casaca. En estas circunstancias, Luis Longani recibió un impacto de bala por su espalda, rompiéndole la columna vertebral y gran parte de su estómago, encontrándose en la actualidad hospitalizado en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Parroquial de San Bernardo; en un estado de gravedad crítico.

En el libelo se hace presente que al momento que se les disparó, su amigo Reinaldo Ramírez se encontraba también detenido por un militar, el cual le apuntaba con su fusil. La cónyuge del herido, María Isabel Moreno Retamales, que se encontraba a media cuadra del lugar con su hijo de un año tres meses de edad, al escuchar el disparo concurrí al lugar de los hechos y se percató que su esposo se encontraba herido en el suelo, pero los militares no la dejaron acercarse, llevándola hacia la parte interior del Pasaje Nabur. El militar que la custodiaba le señaló que no se preocupara por Luis Longani, pues sólo "estaba golpeado".

Posteriormente llegó al lugar un furgón blanco, del cual descendió un militar, al parecer oficial, también llegó un camión militar, del cual bajaron varios funcionarios, algunos de los cuales se dirigieron hacia Reinaldo Ramírez y procedieron a golpearlo y a mofarse de él. En otro camión militar que llegó al lugar subieron a María Isabel Moreno, junto a su hijo. Finalmente, llegaron carabineros, quienes se llevaron en calidad de detenidos a María Isabel y a Reinaldo Ramírez a la 10a. Comisaría, desde donde fueron dejados en libertad al día siguiente con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local.

7.5 Gálvez Saavedra, Claudio Ernesto; estudiante Enseñanza Media, 17 años.

El día 9 de agosto, el menor se encontraba fumando un cigarrillo en las afueras de su colegio, acercándose una pareja de carabineros, uno de los cuales le exigió que apagara el cigarro. Respondió negativamente, por cuanto —argumentó— se encontraba en la vía pública y él podía fumar. El policía le pidió su identificación y en forma prepotente le reiteró la orden de apagar el cigarro. Ante su nueva negativa, le dio un golpe a mano abierta en el rostro y luego varios golpes de puño botándolo al suelo. Sus compañeros y profesores intercedieron para evitar su detención, pero igual fue trasladado a la 22a. Comisaría y luego a la 34a. Comisaría de Menores. También fue llevado a la Posta de urgencia del Hospital San Juan de Dios, en donde se le diagnosticó contusión en el labio superior e inferior. Al día siguiente fue trasladado a la Cárcel de Puente Alto y puesto a disposición de la 4a. Fiscalía Militar acusado de ofensas a carabineros. El día 11 fue dejado en libertad incondicional.

7.6 Leiva Sepúlveda, Claudio; cesante, 22 años.

El día 11 de agosto, en horas de la medianoche, Claudio Leiva, en circunstancias que se dirigía a comprar cigarrillos a la casa de la señora Irma Saavedra, en la población Héroes de la Concepción, fue herido con un proyectil disparado por un carabinero en los momentos que la señora abría la puerta de su vivienda. Al sentir el disparo y ver caer al joven, la señora Saavedra pudo ver al policía que se dio a la fuga de inmediato, a pesar de los gritos de ella.

Al poco rato, llegaron dos furgones de Carabineros que cercaron el sector y no permitían a nadie acercarse al lugar; ni siquiera ellos mismos fueron a ver al herido y sólo se limitaron a gritarle a la señora que pronto llegaría una ambulancia.

El joven fue conducido al Hospital José Joaquín Aguirre, donde ingresó con el diagnóstico de grave.

Su abuela interpuso una denuncia ante la 4a. Fiscalía Militar, por el delito de violencias innecesarias con resultado de lesiones en la persona de su nieto, en contra de funcionarios de Carabineros pertenecientes a la 30a. Comisaría de Radiopatrullas, cuya identidad deberá ser establecida en el curso de la investigación.

ESTADISTICA GENERAL

(Al 31 de agosto de 1988)

1. PRIVACION DE LIBERTAD

1.1 Privación de libertad en Santiago

Arrestos	42
Arrestos en allanamientos a poblaciones	—
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	121
Secuestros	2
Total de personas privadas de libertad en Santiago	165

1.2 Privación de libertad en provincias

Arrestos	
Arica	1
Antofagasta	1
Til-Til	1
Villa Alemana	2
Concepción	3
Punta Arenas	3
Total de arrestos	11
Arrestos en allanamientos a poblaciones	—
Total de arrestos en allanamientos a poblaciones	—
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas en provincias	
Arica	7
Iquique	2
Antofagasta	16
Copiapó	17
Los Andes	42
San Felipe	4
Valparaíso	161
Concepción	92
Lota	2
Talcahuano	1
Temuco	2
Valdivia	17
Coyhaique	1
Punta Arenas	100
Total de arrestos practicados en manifestaciones colectivas	464

Secuestros	
San Antonio	1
Total de secuestros	1

Total de personas privadas de libertad en provincias	476
---	------------

1.3 Total de personas privadas de libertad en el país 641

	Stgo.	Prov.	Total
1.4. Organismos aprehensores			
1.4.1. Arrestos practicados por la C.N.I.			
1.4.1.1. Arrestados por la CNI	—	—	—
1.4.1.2. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros	1	—	1
1.4.1.3. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones	7	—	7
1.4.1.4. Arrestados por la CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial.	—	—	—
Total de personas que fueron arrestadas por la CNI.	8	—	8

Plazo del arresto

Hasta 5 días.	8	—	8
Más de 5 días.	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	1	—	1
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista.	7	—	7
A tribunal por delito terrorista(1)	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—

1.4.2. Arrestos practicados por Carabineros 141 | 471 | 612

Plazo del arresto

Hasta 5 días.	141	471	612
Más de 5 días.	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

(1) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los tribunales acusadas por presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

Destino	Stgo.	Prov.	Total
Libertad	24	39	63
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	43	34	77
A tribunal por delito terrorista(2)	2	—	2
A tribunal por falta o contravenciones	72	398	470
Se ignora al cierre del informe	—	—	—
1.4.3. Arrestos practicados por Investigaciones	9	3	12
Plazo del arresto			
Hasta 5 días	9	3	12
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	1	—	1
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	6	3	9
A tribunal por delito terrorista(3)	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones	2	—	2
Se ignora al cierre del informe	—	—	—
1.4.4. Arrestos practicados por otros organismos	5	1	6
Plazo del arresto			
Hasta 5 días	5	1	6
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	—	—	—
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	5	1	6
A tribunal por delito terrorista(4)	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

- (2) Idem nota 1.
(3) Idem nota 1.
(4) Idem nota 1.

1.4.5. Secuestros

	Stgo.	Prov.	Total
Practicados por desconocidos	2	1	3
Practicados por la CNI.	—	—	—
Practicados por Carabineros	—	—	—
Practicados por Investigaciones	—	—	—
Practicados por militares	—	—	—
Total secuestros.	2	1	3

Plazo del secuestro

Hasta 5 días.	2	1	3
Más de 5 días.	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino *

Libertad	2	1	3
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	—	—	—
A tribunal por delito terrorista(5)	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—

1.5. Privaciones de libertad por Estado de Sitio

1.5.1. Decretadas en el mes	—	—	—
1.5.2. Acumuladas en el transcurso del año 1988	—	—	—
1.5.3. Personas que permanecen arrestadas por Estado de Sitio al último día del mes de agosto	—	—	—

(5) Idem nota 1.

1.6. Personas incomunicadas en recintos policiales o de seguridad

	En el mes	En el Año
1.6.1. Personas incomunicadas que permanecieron ilegalmente detenidas	—	23
	En el mes	En el año
1.6.2. Personas ilegalmente incomunicadas, detenidas en virtud de estados de excepción .	—	36
	En el mes	En el año
1.6.3. Personas incomunicadas en virtud del artículo 11 de la Ley Antiterrorista	1	29

1.7. Plazos de incomunicación de detenidos en el mes de agosto de 1988

Número de personas incomunicadas	Días de incomunicación en recinto policial	Días de incomunicación en recinto carcelario	Total de días de incomunicación
1	5	—	5
1	—	3	3
7	—	5	5
1	—	7	7
1	—	10	10

1.7.1 Total de personas incomunicadas (cifras al último día de cada mes)

	31.1.	29.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	Total
Nº de personas	9	15	28	46	58	16	19	11	202

1.8. Resumen de privaciones de libertad practicadas en el país en el curso del año 1988

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Total de privaciones de libertad.	49	156	179	191	526	679	309	641	2.730
Plazo de privación de libertad									
Hasta 5 días.	49	156	179	190	526	679	309	641	2.729
Más de 5 días.	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino									
Libertad	13	35	69	47	182	240	93	68	747
Relegados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Muertes	—	—	—	—	—	—	1	—	1
A tribunal por delito no terrorista.	24	22	48	74	92	41	145	99	545
A tribunal por delito terrorista(6)	5	—	5	6	25	8	7	2	58
A tribunal por falta o contravenciones	7	99	57	64	227	390	63	472	1.379
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	49	156	179	191	526	679	309	641	2.730
Organismos aprehensores									
1.8.1. C.N.I.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.8.1.1. Arrestados por la CNI	—	—	1	3	1	1	—	—	6
1.8.1.2. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros	—	—	1	1	—	—	6	1	9
1.8.1.3. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones.	4	—	8	2	9	2	4	7	36
1.8.1.4. Arrestados por la CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial	—	—	9	2	—	—	—	—	11
Total de personas arrestadas por la CNI.	4	—	19	8	10	3	10	8	62
1.8.2. Arrestados por Carabineros	34	126	115	158	456	662	288	612	2.451
1.8.3. Arrestados por Investigaciones	7	24	39	16	53	10	7	12	168
1.8.4. Arrestados por otros organismos.	3	2	6	7	5	3	4	6	36
1.8.5. Secuestro por desconocidos.	1	4	—	2	1	1	—	3	12
1.8.6. Secuestro por miembros de FF.AA. o policiales	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Total de privaciones de libertad.	49	156	179	191	526	679	309	641	2.730

(6) Idem nota 1.

1.8.1. Resumen de privaciones de libertad practicadas en Santiago en el curso del año 1988

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Total de privaciones de libertad.....	36	88	146	106	271	285	231	165	1.328
Plazo de privación de libertad									
Hasta 5 días.....	36	88	146	106	271	285	231	165	1.328
Más de 5 días.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino									
Libertad.....	7	22	65	44	173	240	56	28	635
Relegados.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Muertes.....	—	—	—	—	—	—	1	—	1
A tribunal por delito no terrorista.....	21	19	31	41	71	25	133	61	402
A tribunal por delito terrorista(7).....	5	—	4	4	7	3	4	2	29
A tribunal por falta o contravenciones.....	3	47	46	17	20	17	37	74	261
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	36	88	146	106	271	285	231	165	1.328
Organismos aprehensores									
1.8.1. C.N.I.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.8.1.1. Arrestados por la CNI.....	—	—	1	3	—	1	—	—	5
1.8.1.2. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros.....	—	—	1	1	—	—	6	1	9
1.8.1.3. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones.....	—	—	2	—	8	1	4	7	22
1.8.1.4. Arrestados por la CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial.....	—	—	9	2	—	—	—	—	11
Total de personas arrestadas por la CNI.....	—	—	13	6	8	2	10	8	47
1.8.2. Arrestados por Carabineros.....	25	59	93	84	220	276	214	141	1.112
1.8.3. Arrestados por Investigaciones.....	7	23	38	10	41	3	7	9	138
1.8.4. Arrestados por otros organismos.....	3	2	2	5	1	3	—	5	21
1.8.5. Secuestro por desconocidos.....	1	4	—	1	—	1	—	2	9
1.8.6. Secuestro por miembros de FF.AA. o policiales.....	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Total de privaciones de libertad.....	36	88	146	106	271	285	231	165	1.328

(7) Idem nota 1.

1.8.2. Resumen de privaciones de libertad practicadas en provincias en el curso del año 1988

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Total de privaciones de libertad.....	13	68	33	85	255	394	78	476	1.402
Plazo de privación de libertad									
Hasta 5 días.....	13	68	33	84	255	394	78	476	1.401
Más de 5 días.....	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino									
Libertad.....	6	13	4	3	9	—	37	40	112
Relegados.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Muertes.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista.....	3	3	17	33	21	16	12	38	143
A tribunal por delito terrorista(8).....	—	—	1	2	18	5	3	—	29
A tribunal por falta o contravenciones.....	4	52	11	47	207	373	26	398	1.118
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	13	68	33	85	255	394	78	476	1.402
Organismos aprehensores									
1.8.1. C.N.I.....	—	—	—	—	1	—	—	—	1
1.8.1.1. Arrestados por la CNI.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.8.1.2. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.8.1.3. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones.....	4	—	6	2	1	1	—	—	14
1.8.1.4. Arrestados por la CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de personas arrestadas por la CNI.....	4	—	6	2	2	1	—	—	15
1.8.2. Arrestados por Carabineros.....	9	67	22	74	236	386	74	471	1.339
1.8.3. Arrestados por Investigaciones.....	—	1	1	6	12	7	—	3	30
1.8.4. Arrestados por otros organismos.....	—	—	4	2	4	—	4	1	15
1.8.5. Secuestro por desconocidos.....	—	—	—	1	1	—	—	1	3
1.8.6. Secuestro por miembros de FF.AA. o policiales.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad.....	13	68	33	85	255	394	78	476	1.402

(8) 1dem nota 1.

1.9. Cuadro comparativo de privaciones de libertad en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones registradas en el país		
	86	87	88	86	87	88	86	87	88
Enero	37	120	36	77	29	13	114	149	49
Febrero	105	21	88	59	302	68	164	323	156
Marzo	191	133	146	93	29	33	284	162	179
Abril	693	82	106	407	30	85	1.100	112	191
Mayo	546	56	271	156	93	255	702	149	526
Junio	814	133	285	233	200	394	1.047	333	679
Julio	675	111	231	520	138	78	1.195	249	309
Agosto	176	183	165	102	80	476	278	263	641
Total	3.237	839	1.328	1.647	901	1.402	4.884	1.740	2.730

0. Cuadro comparativo de privaciones de libertad practicadas en manifestaciones y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Arrestos individuales(9)									Arrestos practicados en manifestaciones colectivas									Total de arrestos								
	86			87			88			86			87			88			86			87			88		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero	28	72	100	23	9	32	19	4	23	9	5	14	97	20	117	17	9	26	37	77	114	120	29	149	36	13	49
Febrero	28	40	68	17	24	41	37	16	53	77	19	96	4	278	282	51	52	103	105	59	164	21	302	323	88	68	156
Marzo	37	10	47	32	6	38	62	18	80	154	83	237	101	23	124	84	15	99	191	93	284	133	29	162	146	33	179
Abril	132	30	162	33	13	46	50	18	68	561	377	938	49	17	66	56	67	123	693	407	1.100	82	30	112	106	85	191
Mayo	62	30	92	28	9	37	148	29	177	484	126	610	28	84	112	123	226	349	546	156	702	56	93	149	271	255	526
Junio	58	24	82	49	16	65	29	13	42	756	209	965	84	184	268	256	381	637	814	233	1.047	133	200	333	285	394	679
Julio	65	21	86	26	21	47	59	19	78	610	499	1.109	85	117	202	172	59	231	675	520	1.195	111	138	249	231	78	309
Agosto	61	34	95	43	19	62	44	12	56	115	68	183	140	61	201	121	464	585	176	102	278	183	80	263	165	476	641
Total	471	261	732	251	117	368	448	129	577	2.766	1.386	4.152	588	784	1.372	880	1.273	2.153	3.237	1.647	4.884	839	901	1.740	1.328	1.402	2.730

Comprende arrestos, allanamientos a poblaciones y secuestros.

1.11. Privaciones de libertad en provincias (análisis por regiones)

	Mes de agosto		Total	Total acumulado en 1988	
	Individuales(10)	Colectivas		Individuales(11)	Colectivas
1a. Región (Tarapacá)	1	9	10	6	455
2a. Región (Antofagasta)	1	16	17	2	39
3a. Región (Atacama)	—	17	17	1	26
4a. Región (Coquimbo)	—	—	—	8	40
5a. Región (Valparaíso)	4	207	211	45	419
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	—	—	—	5	—
7a. Región (Maule)	—	—	—	12	6
8a. Región (Bío-Bío)	3	95	98	17	139
9a. Región (La Araucanía)	—	2	2	2	22
10a. Región (Los Lagos)	—	17	17	12	18
11a. Región (Aysén)	—	1	1	5	4
12a. Región (Magallanes)	3	100	103	14	105
Total	12	464	476	129	1.273
					1.402

(10) Idem nota 9.

(11) Idem nota 9.

1.12 Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en el país)

Año 1988	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
1. Total de privaciones de libertad.	49	156	179	191	526	679	309	641	2.730
2. Libres sin cargo alguno	13	35	69	47	182	240	93	68	747
3. Relegados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Muertes	—	—	—	—	—	—	1	—	1
7. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	13	35	69	47	182	240	94	68	748
PORCENTAJES(º/o)	26,53	22,44	38,55	24,61	34,60	35,35	30,42	10,61	27,40
8. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno.	10	13	21	54	71	32	113	72	386
9. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.	7	99	57	64	227	390	63	472	1.379
10. Subtotal 8 + 9	17	112	78	118	298	422	176	544	1.765
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9).	30	147	147	165	480	662	270	612	2.513
PORCENTAJES(º/o)	61,22	94,23	82,12	86,39	91,25	97,50	87,38	95,48	92,05
12. Acusados ante tribunales encargados reos	19	9	32	26	46	17	39	29	217
PORCENTAJES(º/o)	38,78	5,77	17,88	13,61	8,75	2,50	12,62	4,52	7,95
13. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES(º/o)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad en el mes de agosto	49	156	179	191	526	679	309	641	2.730

1.12.1. Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en Santiago registradas en la Vicaría)

Año 1988	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
1. Total de privaciones de libertad.	36	88	146	106	271	285	231	165	1.328
2. Libres sin cargo alguno	7	22	65	44	173	240	56	28	635
3. Relegados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Muertes	—	—	—	—	—	—	1	—	1
7. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	7	22	65	44	173	240	57	28	636
PORCENTAJES(0/o)	19,44	25,00	44,52	41,51	63,84	84,21	24,68	16,97	47,89
8. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	10	11	16	34	55	23	107	41	297
9. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.	3	47	46	17	20	17	37	74	261
10. Subtotal 8 + 9	13	58	62	51	75	40	144	115	558
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9).	20	80	127	95	248	280	201	143	1.194
PORCENTAJES(0/o)	55,56	90,90	87,00	89,62	91,51	98,25	87,00	86,67	89,91
12. Acusados ante tribunales encargados reos	16	8	19	11	23	5	30	22	134
PORCENTAJES(0/o)	44,44	9,10	13,00	10,38	8,49	1,75	13,00	13,33	10,09
13. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES(0/o)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad en el mes de agosto	36	88	146	106	271	285	231	165	1.328

1.12.2. Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en provincias conocidas por la Unidad de Coordinación Nacional)

Año 1988	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
1. Total de privaciones de libertad.....	13	68	33	85	255	394	78	476	1.402
2. Libres sin cargo alguno.....	6	13	4	3	9	—	37	40	112
3. Relegados por simple resolución administrativa.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Muertes.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales.....	6	13	4	3	9	—	37	40	112
PORCENTAJES(0/o).....	46,15	19,12	12,12	3,53	3,53	0,00	47,44	8,40	7,99
8. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno.....	—	2	5	20	16	9	6	31	89
9. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.....	4	52	11	47	207	373	26	398	1.118
10. Subtotal 8 + 9.....	4	54	16	67	223	382	32	429	1.207
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9).....	10	67	20	70	232	382	69	469	1.319
PORCENTAJES(0/o).....	76,92	98,53	60,61	82,35	90,98	96,95	88,46	98,53	94,08
12. Acusados ante tribunales encargados reos.....	3	1	13	15	23	12	9	7	83
PORCENTAJES(0/o).....	23,08	1,47	39,39	17,65	9,02	3,05	11,54	1,47	5,92
13. Situaciones pendientes al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES(0/o).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad en el mes de agosto.....	13	68	33	85	255	394	78	476	1.402

1.13. Personas privadas de libertad en el país que han sido encargadas reo por delitos de carácter terrorista

Mes	Número de privaciones de libertad en el país			Procesados en tribunales			Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista(12)		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero	36	13	49	16	3	19	3	—	3
Febrero	88	68	156	8	1	9	—	—	—
Marzo	146	33	179	19	13	32	1	1	2
Abril	106	85	191	11	15	26	1	1	2
Mayo	271	255	526	23	23	46	1	14	15
Junio	285	394	679	5	12	17	2	5	7
Julio	231	78	309	30	9	39	4	3	7
Agosto	165	476	641	22	7	29	1	—	1
Total	1.328	1.402	2.730	134	83	217	13	24	37
Porcentajes . . .	(100)	(100)	(100)	(10,09)	(5,92)	(7,95)	(0,98)	(1,71)	(1,36)

(12) En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

2. AMEDRENTAMIENTOS

- 2.1. Casos de amedrentamientos registrados en el mes en Santiago. 41
 2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamientos
 en el mismo período de los últimos tres años en Santiago

Mes	1986	1987	1988
Enero	15	33	48
Febrero	9	17	57
Marzo	45	24	51
Abril	48	42	70
Mayo	32	61	41
Junio	34	108	27
Julio	36	45	72
Agosto	55	30	41
Total	274	360	407

3. APREMIOS ILEGITIMOS O TORTURAS

(Torturas y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes)

- 3.1. Casos de detenidos en el mes que han denunciado
 apremios ilegítimos o torturas en Santiago(13) 1
 3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos
 o torturas en el mismo período de los últimos tres años

Mes	1986	1987	1988
Enero	2	4	1
Febrero	4	8	6
Marzo	5	9	4
Abril	3	16	10
Mayo	3	9	19
Junio	11	5	2
Julio	19	3	3
Agosto	21	11	1
Total	68	65	46

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS DENUNCIADAS EN EL MES (en Santiago)(14)

- Con resultado de muerte 3
 Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados) 29
 Con resultado de daños en bienes materiales —

(13) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante tribunales.

(14) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

4.1. Cuadro comparativo de situaciones conocidas en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Con resultado de muerte			Con resultado de lesiones			Con resultado de daños en bienes materiales		
	1986	1987	1988	1986	1987	1988	1986	1987	1988
Enero	—	—	—	6	1	1	—	—	1
Febrero	—	1	—	11	1	1	—	—	3
Marzo	2	1	—	34	23	11	1	—	2
Abril	—	1	—	23	14	18	6	—	3
Mayo	1	—	—	37	9	31	2	—	1
Junio	2	—	—	31	7	2	—	4	2
Julio	8	1	—	119	3	7	3	2	4
Agosto	—	—	3	15	1	29	—	1	—
Total	13	4	3	276	59	100	12	7	16

5. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES

	Santiago	Provincias	Total
Producto de torturas	—	—	—
Producto de violencias innecesarias	3	—	3
Asesinatos políticos de opositores	—	—	—
Asesinatos políticos de partidarios del gobierno	—	—	—
Informadas en "enfrentamientos" (sólo civiles)	—	—	—
De miembros de las FF.AA. y policiales	—	—	—
Otras muertes	—	—	—
Total	3	—	3

5.1. Muertes violentas ocurridas en el curso del año(15)

Mes	Producto de torturas			Producto de violencias innecesarias			Asesinatos políticos de opositores			Asesinatos políticos de partidarios del gobierno			Informadas en enfrentamientos (sólo civiles)			De miembros de FF.AA. y policiales			Otras muertes			Total		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	3	1	4	4	1	5	
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	3	—	3		
Marzo	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1		
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	1	—	1	4	—	4	
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	3	—	—	—	2	1	3	
Junio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	
Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	
Agosto	—	—	—	3	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	
Total	—	—	—	3	1	4	—	—	—	1	—	1	7	1	8	7	1	8	7	1	8	18	3	21

(15) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

(15) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

5.2. Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años

	Muertes informadas en enfrentamientos			Muertes producto de violencias innecesarias			Otras muertes(16)			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero-agosto 1988	1	—	1	3	1	4	14	2	16	18	3	21
Enero-agosto 1987	12	—	12	4	—	4	4	5	9	20	5	25
Enero-agosto 1986	4	2	6	13	3	16	12	3	15	29	8	37

5.3. Muertes violentas por abusos de poder denunciadas judicialmente

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Número de muertes.	1	2	—	—	1	—	1	—	5

6. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO(17)

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	Total
Enero	5 (7)	6 (26)	— (—)	11 (33)
Febrero	13 (42)	8 (19)	2 (2)	23 (63)
Marzo	29 (66)	11 (23)	5 (54)	45 (143)
Abril	27 (53)	13 (45)	— (—)	40 (98)
Mayo	37 (166)	11 (20)	1 (1)	49 (187)
Junio	19 (249)	6 (8)	9 (9)	34 (266)
Julio	33 (146)	16 (40)	1 (25)	50 (211)
Agosto	15 (51)	14 (32)	3 (29)	32 (112)
Total	178 (780)	85 (213)	21 (120)	284 (1.113)

6.1. Total en el mismo período en:

1987	82 (313)	100 (212)	20 (581)	202 (1.106)
1986	296 (2.054)	97 (162)	68 (243)	461 (2.459)

6.2. Recursos de protección

	En el mes	En el curso del año
	2	10

(16) Incluye asesinatos políticos de opositores, asesinatos políticos de partidarios del gobierno, de miembros de las FF.AA. y policiales, y otras muertes.

(17) Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

7. DETENIDOS DESAPARECIDOS(18)

Año	Provincias	Santiago	Total
1973	154	103	257
1974	27	195	222
1975	18	57	75
1976	5	104	109
1977	7	5	12
1978	—	1	1
1984	—	1	1
1987	—	5	5
Total	211	471	682

8. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DECRETADAS EN 1988 (Practicadas por orden del Ministerio del Interior)

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Santiago	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Provincias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—

8.1. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1987

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Santiago	—	—	1	—	2	—	—	—	3
Provincias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	1	—	2	—	—	—	3

8.2. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1986

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Santiago	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Provincias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(18) Las estadísticas de casos de desaparición de personas fueron modificadas en 1987, en razón de que se incluyeron casos que con anterioridad no se habían considerado por dos razones: a) falta absoluta de antecedentes; b) imposibilidad de los familiares, por diversas razones, para aparecer formulando la denuncia.

Por haber aparecido antecedentes dignos de considerar, o porque los familiares decidieron superar los inconvenientes que los habían inhibido de actuar, los casos fueron agregados.

Además, en la nueva estadística, obviamente, se incluyen los cinco nuevos casos ocurridos durante el año 1987.

9. PROCESADOS ATENDIDOS POR LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
(Cifras en el último día de cada mes del año en curso)

	SANTIAGO			PROVINCIAS			TOTAL DE PROCESADOS		
	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total
Enero	—	—	—	157	546	703	—	—	—
Febrero	126	620	746	156	557	713	282	1.177	1.459
Marzo	122	567	689	137	572	709	259	1.139	1.398
Abril	134	571	705	162	575	737	296	1.146	1.442
Mayo	138	579	717	172	583	755	310	1.162	1.472
Junio	142	590	732	146	588	734	288	1.178	1.466
Julio	141	604	745	152	583	735	293	1.187	1.480
Agosto	130	610	740	157	590	747	287	1.200	1.487

10. CONDENADOS CUMPLIENDO CONDENA EN CARCEL SEGUN REGISTRO DE LA FUNDACION DE AYUDA SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS (FASIC)(19). (Cifras al último día de cada mes del año en curso)

Condenados	31.1.	29.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.
Santiago	—	45	54	—	—	45	—	—
Provincias	—	58	53	59	—	61	—	—
Total de condenados en cárceles	—	103	107	—	—	106	—	—

11. EXILIADOS

- 11.1. Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mes de agosto de 1988 34
- 11.2. Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mismo período de los últimos tres años.

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
1988	61	38	39	37	31	51	20	34	311
1987	78	29	119	38	22	55	49	60	451
1986	95	22	83	78	40	47	49	88	502

- 11.3. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el mes de agosto de 1988 4
- 11.4. Otras gestiones realizadas en el mes 21
- 11.5. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el curso del año 55
- 11.6. Número de chilenos sobre los cuales existe medida de prohibición de ingreso al país, según información oficial 512

(19) Algunos se encuentran, además, procesados.

